



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-000704057- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-20231735-E-UNC-DEC-FP que dispone el otorgamiento de becas del cincuenta por ciento del arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* para becarios/as de la Facultad de Psicología que participarán del Congreso con presentaciones de trabajos; y

CONSIDERANDO

Que en la redacción de la mencionada resolución se cometió un error involuntario omitiéndose la consignación de la becaria de Maestría de la SECYT-UNC, la Lic. MARÍA AGUSTINA BRANDI ;

Que se requiere realizar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ad referéndum del HCD

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer beca del cincuenta por ciento del arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* para la becaria de la Facultad de Psicología que participó del Congreso con presentación de trabajo, la Lic. MARÍA AGUSTINA BRANDI, DNI: 30232571.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la becaria y archivar.

